

## Artículo de fondo

---

*Este artículo fue publicado en el número 9-2000, páginas 27 a 34.  
Siguiendo la línea de la página Web del INSHT se incluirán los textos íntegros de los artículos  
prescindiendo de imágenes y gráficos no significativos.*

# La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

## UN PUENTE HACIA LA INFORMACIÓN

**Margarita Lezcano Núñez (\*)**  
Subdirección Técnica - INSHT

**William Cockburn**  
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

### INTRODUCCIÓN

Cuando en su Resolución de 21 de diciembre de 1987 relativa a la seguridad, la higiene y la salud en los lugares de trabajo, el Consejo de la Comunidad Europea acogió favorablemente la comunicación de la Comisión en esta materia, al mismo tiempo que le pedía que examinara las posibilidades de mejorar los intercambios de información y de experiencia en este ámbito, estaba naciendo el germen de lo que habría de ser la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Sin embargo, no fue hasta el 29 de octubre de 1993, unos días antes de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, cuando en la Cumbre de Jefes de Estado celebrada en Bruselas se decidió definitivamente la creación de la Agencia y su instalación en España.

Unos días después, el 5 de noviembre de 1993, el Consejo de Ministros español designó a Bilbao como sede de la Agencia.

El siguiente paso, el 18 de julio de 1994, fue la adopción por el Consejo del Reglamento de creación de la Agencia (2062/94 D.O. L 216 del 20.8.94) que fue modificado poco después -el 29 de junio de 1995- por el Reglamento 1643/95 (D.O. L 156 del 7.7.95) habida cuenta del ingreso en la Unión Europea de Finlandia, Austria y Suecia.

Finalmente, la Agencia inició su actividad real en Bilbao en septiembre de 1996.

### El por qué y el para qué de la Agencia

Cuando se decidió la creación de la Agencia ya había otros organismos en la Comunidad Europea y en los Estados miembros que se ocupaban de proporcionar información en materia de seguridad y salud en el trabajo. Estos organismos respondían a las peticiones que recibían, adoptaban medidas indispensables para la protección de la

seguridad y la salud de los trabajadores y ofrecían información adecuada a las personas interesadas.

Sin embargo, se vio que esto no era suficiente ya que todos estos organismos no trabajaban de forma coordinada por lo que los esfuerzos realizados no permitían obtener el máximo beneficio. Parecía claro que era necesario crear una red que constituyera un sistema europeo de observación y de recogida de información sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. La coordinación, a escala comunitaria, de esta red sería tarea de la Agencia.

De ahí, que tal y como se recoge en el Reglamento de creación de la Agencia, su único objetivo sea proporcionar información técnica, científica y económica útil en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo a todos los organismos comunitarios, a los Estados miembros y a los medios interesados.

Es decir, la Agencia fue creada con el fin de satisfacer las necesidades de información en materia de seguridad y salud en el trabajo que tuviera cualquier posible usuario.

Para que se pudiera alcanzar este objetivo, se definieron las misiones de la Agencia que pueden resumirse en:

- Recoger y difundir información técnica, científica y económica en los Estados miembros con objeto de difundirlos a los Organismos Comunitarios, a los Estados miembros y a las partes interesadas,
- Recoger y difundir información sobre investigación,
- Promover y apoyar la cooperación y el intercambio de información entre los Estados miembros,
- Construir una red de información en cooperación con los Estados miembros,
- Informar sobre métodos e instrumentos para realizar acciones preventivas,
- Informar hacia y desde terceros países y Organizaciones Internacionales como la OMS o la OIT,
- Contribuir a los futuros programas de funcionamiento de la Comunidad Europea,
- Colaborar con los institutos, fundaciones, organismos especializados y programas existentes a nivel comunitario para evitar la duplicación de tareas.

## **Estructura de la Agencia y ámbitos claves de actividad**

La estructura de la Agencia ha sido diseñada para poder alcanzar con éxito su objetivo. Cuenta con un Consejo de Administración cuatripartito en el que hay representantes de los Gobiernos, organizaciones empresariales y sindicales de los Estados miembros así como representantes de la Comisión Europea. El Consejo de Administración, que cuenta con una Mesa permanente, es el que nombra al Director de la Agencia a propuesta de la Comisión.

Sin embargo, es evidente que sería imposible alcanzar el objetivo de la Agencia si ésta sólo contara con el personal que trabaja directamente en ella. Para lograrlo la Agencia tiene una red de Centros Nacionales de Referencia (Puntos Focales) en cada uno de los Estados miembros (ver cuadro 1).

## **CUADRO 1** **Organización de la Agencia**



En España, tal y como establece el artículo 8 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), el Centro Nacional de Referencia es el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Artículo 8.3.-** *En relación con las Instituciones de la Unión Europea, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo actuará como centro de referencia nacional, garantizando la coordinación y transmisión de la información que deberá facilitar a escala nacional, en particular respecto a la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo y su Red.*

Cada Centro Nacional de Referencia es responsable en su país de la organización y coordinación de la red nacional de información, transmitiendo toda la información nacional desde y hacia la Agencia. La red nacional de información es tripartita.

El trabajo técnico de la Agencia se desarrolla en las distintas redes temáticas y grupos de expertos donde hay representantes de todos los Estados miembros de la Unión, nombrados por los Centros Nacionales de Referencia, así como observadores de los interlocutores sociales y de la Comisión.

Esta estructura organizativa es la que permite desarrollar las actividades de información de la Agencia que se pueden estructurar en tres ámbitos clave:

## Red de información en Internet - Construcción de vínculos

Una de las principales actividades de la Agencia ha sido la de crear una red en materia de salud y seguridad, la cual conecta los Centros Nacionales de Referencia y otros organismos.

Cuando la Agencia empezó su andadura, ahora hace cuatro años, hubo que plantearse cómo construir la red de información, es decir, la forma en que podía recopilarse la información pero, sobre todo, el cómo podría difundirse. Desde un primer momento hubo una apuesta clara por Internet aunque, ahora empieza a parecerse imposible, su uso no estaba tan extendido y el acceso, especialmente en algunos países, era muy minoritario. Sin embargo, se consideró que era el mejor vehículo ya que a través de la red en Internet, las organizaciones y los particulares pueden tener un acceso rápido y fácil a la información.

En 1999, después de introducir notables mejoras, con el lema "***Su enlace con la seguridad y la salud en el trabajo***" se lanzó la página Web de la Agencia cuya dirección es <http://osha.europa.eu>

La página Web tiene una estructura que ha sido consensuada por todos los países de la UE, donde la información está agrupada según una serie de categorías clave, que en la actualidad, son:

- Bienvenida  
Introducción a la red y su contenido
- Noticias y Acontecimientos  
Información, noticias, conferencias, comunicados de prensa y enlaces con boletines informativos y revistas relacionados con la SST
- Legislación  
Legislación de la UE y nacional, normas y directrices
- Guías Prácticas  
Proveedores de información, bases de datos, financiación de proyectos, etc.
- Investigación  
Institutos, bases de datos, revistas sobre sitios Web, organizaciones de financiación
- Estadísticas  
Estadísticas y encuestas sobre SST
- Formación

## Información general y recursos

- Temas

Información sobre temas concretos, por ejemplo, riesgos, consecuencias, soluciones, etc.

- Publicaciones

Revistas, bases de datos bibliográficas, etc.

- Foro de discusión

Enlaces con foros de debate interactivos

Además la página cuenta con una serie de herramientas que facilitan la búsqueda de la información:

- Búsqueda

Esta función es capaz de realizar búsquedas en toda la red de sitios interconectados.

- Mapa del sitio

Vista de conjunto de toda la red

- Índice

Índice temático de la información contenida en los sitios Web

- Preguntas frecuentes (FAQ)

Respuestas a las preguntas más frecuentes

- Ayuda

Consejos sobre cómo utilizar el sistema

- Comentarios

Observaciones de los usuarios del sitio

- Novedades

Últimas novedades del sitio

Se está trabajando mucho en mejorar la página cada día, especialmente en lo referente al sistema de búsqueda que facilite el acceso a la información a cualquier usuario aunque no esté muy familiarizado con la navegación en Internet.

A partir de la página de inicio, mediante los botones de red, se puede acceder a los sitios Web de cada Estado miembro, es decir, a las páginas de inicio (home pages) de los representantes nacionales individuales de la Agencia, los Centros de Referencia. Todas estas páginas tienen una estructura común, idéntica a la de la propia Agencia, hecho que facilita la búsqueda de información. También se puede acceder a las páginas de las redes nacionales escribiendo directamente sus propias direcciones que coinciden siempre con la de la Agencia pero precedidas de las letras distintivas de cada país; por ejemplo, la dirección de la página española es

La red española, administrada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tiene como miembros, además de al propio INSHT:

- 12 Organismos de la Administración General del Estado,
- las 17 Comunidades Autónomas,
- las dos principales organizaciones empresariales: CEDE y CEPYME
- 4 organizaciones sindicales: CIG, CC.OO., ELASTV y UGT
- 12 organizaciones de diversa naturaleza como pueden ser diversas organizaciones o Universidades.

La Agencia está creando nuevas conexiones de información con los demás organismos comunitarios, especialmente con la Comisión y con la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, con sede en Dublín. Además, también pretende tener vínculos especiales con diversas organizaciones internacionales tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Por supuesto, también se están iniciando contactos con los Países del Este implicados en la futura ampliación de la Unión Europea.

A pesar de las evidentes ventajas de tener la información en Internet, ya aquí surge uno de los principales problemas en el trabajo de la Agencia que es el tema del idioma. En la UE, existen 11 idiomas oficiales; más aún, en algunos países, como es el caso de España, tenemos otros idiomas además del castellano que es oficial en la UE. Cada país introduce la información en su página Web en su propio idioma con lo que el acceso a la información por usuarios que no sean del mismo país se ve dificultado. La idea es que todos tengamos breves resúmenes de la información en inglés con lo que el problema no se resolvería pero, al menos, se solucionaría en parte.

## **Proyectos de información - Recopilación de conocimientos**

La Agencia no sólo trata de recopilar y difundir la información disponible sino que, en colaboración con los Centros de Referencia Nacionales, coordina una serie de proyectos destinados a analizar y distribuir la información reunida, es decir, aborda nueva información.

Cada uno de estos proyectos debe ayudar a los organismos comunitarios, a los Estados miembros o a los profesionales de salud y seguridad a promover niveles altos de salud y seguridad.

Los proyectos utilizan la experiencia de expertos o de centros temáticos para estudiar temas específicos. Los Proyectos son coordinados por las Redes Temáticas de la Agencia que, actualmente, son:

- Sistemas y Programas de SST
- Investigación sobre Trabajo y Salud
- Supervisión de la SST
- Buenas prácticas de SST

La Agencia tiene un Programa de Trabajo evolutivo cuatrienal y un Programa de Trabajo anual donde se detallan las actividades a realizar. Los Programas de Trabajo, que son aprobados por el Consejo de Administración, se elaboran teniendo en cuenta los programas comunitarios relativos a la seguridad, la higiene y la salud en el trabajo y a las prioridades formuladas por el Comité Consultivo. Además, para intentar cubrir las necesidades de los principales grupos de usuarios se intenta recoger cualquier sugerencia procedente de las distintas instituciones europeas así como de asociaciones y otras organizaciones.

Todos los proyectos elaborados hasta el momento han dado como resultado informes donde se recogen las distintas realidades nacionales (Ver tabla 1).

**TABLA 1**  
**Lista de Publicaciones de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo**

<b>Informe Anual</b>	Resumen de las actividades llevadas a cabo anualmente por la Agencia.	Publicadas las correspondientes a los años 1996, 1997, 1998 y 1999.
<b>Boletín "Noticias" (Newsletter)</b>	Boletín publicado con el objetivo de ser un complemento de la página en Internet de la Agencia.	Publicados los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
<b>Magazine</b>	Revista monográfica que trata un tema distinto en cada número.	1. Seguridad y Salud en el Trabajo: ¿Un asunto de coste y beneficios? 2. El Cambiante Mundo del Trabajo
<b>"Fact-Sheets"</b>	Hojas explicativas.	1. Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. 2. Sitio Web de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. 3. Trastornos musculoesqueléticos de origen laboral en Europa. 4. Prevención de los trastornos musculoesqueléticos de origen laboral. 5. Trastornos musculoesqueléticos de origen laboral del cuello y las extremidades superiores (resumen del informe de la Agencia). 6. Lesiones por movimientos repetitivos en los Estados miembros de la UE (Resumen de un informe de la Agencia). 7. Futuras necesidades y prioridades en materia de investigación sobre la seguridad y la salud en el trabajo en los Estados miembros de la Unión Europea (resumen del estudio europeo).
<b>Informes</b>		- Prioridades y estrategias de la política en materia de seguridad y salud en el trabajo en los Estados miembros de la

		Unión Europea. - Repercusión económica de la seguridad y salud en el trabajo en los Estados miembros de la Unión Europea. - Work-related neck and upper limb musculoskeletal disorders. - "Repetitive Strain Injuries in the Member States of the European Union: the results of an information request". - "Research Occupational Safety and Health Research Needs and Priorities".		
• Todas las publicaciones de la Agencia están disponibles gratuitamente en su página Web ( <a href="http://osha.europa.eu">http://osha.europa.eu</a> ) • No se dispone de versión en castellano de las publicaciones cuyo título aparece en inglés				
Proyectos en curso (1999 - 2000)	Supervisión de la SST	Buenas Prácticas	Investigación	Sistemas y Programas
	Evaluación de la situación de la SST	Sustitución de amianto y disolventes orgánicos	Cambiante mundo del trabajo	SST en subcontratación y comercialización
	Repercusión de la SST en la empleabilidad	Estrés en el trabajo	Estrés en el trabajo	Campañas de SST
		Trastornos musculoesqueléticos (SE)	Trastornos musculoesqueléticos (SE)	SST y empleabilidad
			Prioridades futuras de investigación	
Nuevos proyectos (2000 - 2001)	Informes sobre la situación de la SST	Sector de la asistencia sanitaria	Sector de la asistencia sanitaria	Sistemas de gestión de la SST
		Amianto y disolventes orgánicos (otros temas)		Impacto económico de los trastornos musculoesqueléticos (SE)
		Promoción de las buenas prácticas		

El Programa de Trabajo para el año 2000 queda resumido en el cuadro anterior.

Como se puede ver, se tiene un especial interés en la recopilación de Buenas Prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo que puedan ser aplicables en los distintos países y que puedan servir, especialmente, a las Pequeñas y Medianas Empresas que, con frecuencia, son las que tienen más dificultades para acceder a las medidas para mejorar las Condiciones de Trabajo. De hecho, se tiene un especial interés en tres campos que son: el estrés laboral, los trastornos musculoesqueléticos y las sustancias químicas.

Sin embargo, el informe al que se están dedicando más recursos durante el año 2000 es el de "Situación de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en Europa". Se trata de un estudio piloto, elaborado para responder a una petición previa de la Comisión Europea, en el que se han tomado como referencia los informes nacionales de los 15 Estados miembros de la Unión Europea, apoyándose en estadísticas tanto nacionales como europeas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En él, mediante la

combinación de datos cualitativos y cuantitativos, se proporciona la más completa visión disponible hasta el momento sobre la situación de la seguridad y la salud en el trabajo en la Unión Europea. Además de identificar las profesiones más peligrosas, el estudio ofrece información actualizada de alcance europeo de los sectores de mayor riesgo y de las áreas en las que los Estados miembros consideran que es necesaria una mayor acción preventiva.

El estudio quiere ser el primer paso hacia el desarrollo de un sistema de control de la seguridad y de la salud en el trabajo en la Unión Europea, con el objetivo de ayudar a los órganos decisorios, tanto de los Estados miembros como a escala europea, a identificar los retos comunes y las áreas prioritarias para las acciones preventivas.

El informe resumen del proyecto piloto "Estado de la Seguridad y la Salud en el Trabajo" se encuentra en la página Web de la Agencia, así como todos los informes nacionales que se han usado para elaborar el estudio piloto están en la sección de estadísticas de la página Web de la Agencia.

Actualmente, se está trabajando en la preparación del nuevo Programa Evolutivo 2001-2005 y del Programa de Trabajo 2001. Ambos serán aprobados por el Consejo de Administración de la Agencia en su próxima reunión en el mes de noviembre.

Hay que volver a incidir en el hecho de que las publicaciones y los documentos de la Agencia, incluidos los Programas de Trabajo, una vez aprobados, se encuentran disponibles en su página Web (<http://osha.europa.eu/publications>)

## **Servicios de información - Comunicando el conocimiento**

La Agencia comienza a disponer de un fondo de conocimientos para poder satisfacer las necesidades de los usuarios, por ello, además de la gran prioridad de la Agencia que es la difusión de la información a través de su página Web, también se considera de utilidad la difusión por otros medios como son:

- Información de noticias
- Información corporativa
- Información sobre proyectos
- Información sobre actos públicos
- Semana Europea 2000
- Peticiones de información

La Agencia tiene diversas publicaciones en formato papel como son:

- Boletín "Noticias": recoge las tendencias más recientes en seguridad y salud en el trabajo en el ámbito nacional, comunitario e internacional. Se publica cuatro veces al año.
- "Magazine": La revista de la Agencia trata un tema monográfico en cada número y se publica dos veces al año.
- Hojas explicativas ("Fact-sheets") - Resúmenes en una sola hoja de informes de la Agencia o que tratan temas específicos
- Informes: Resultados de los proyectos de información desarrollados en la Agencia por las distintas Redes Temáticas.

En la Tabla 1, aparecen las publicaciones editadas por la Agencia hasta ahora. Esta lista, evidentemente, cambia periódicamente pero todas las publicaciones están también en la página Web.

Además de participar en actividades celebradas en todo el mundo y especialmente en la Unión Europea, desde 1997, la Agencia ha colaborado con el país que ostentara la Presidencia Comunitaria en cada momento para organizar, en Bilbao, seminarios al más alto nivel en determinados temas que han sido:

1997 Buena seguridad y salud - Buen negocio para Europa

1998 El cambiante mundo del trabajo

1999 Seguridad y salud y empleabilidad

Desde este año 2000, la Agencia tiene encomendada una tarea que se ha acogido con especial ilusión por parte de todos: La organización de la Semana Europea.

En los años 1996, 1997 y 1998, la Comisión Europea organizó las tres primeras ediciones de lo que pretendía ser una campaña simultánea en todos los países de la UE para tratar un tema específico de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

En 1999, el Parlamento Europeo decidió que ya que la Semana Europea se había concebido como una actividad de información y sensibilización y como la Agencia había alcanzado su plena actividad debería ser ésta la que se encargara de su organización.

Cuando hubo que decidir el tema central de la Semana Europea 2000, unánimemente se pensó que debería ser el de la prevención de los trastornos musculoesqueléticos, haciendo especial hincapié en las afecciones lumbares, ya que éstos,

- según los propios trabajadores, son la principal causa de las dolencias de origen laboral,
- son un problema extendido a todos los sectores y ocupaciones y
- en varios países, son la enfermedad laboral de mayor prevalencia.

**"¡Da la espalda a los trastornos musculoesqueléticos!"** es nuestro lema común para todas las actividades que estamos organizando los distintos países. Queremos que todos seamos partícipes de que los trastornos musculoesqueléticos se pueden y se deben prevenir. Además de las actividades nacionales, la Agencia, como actividad propia en colaboración con la Presidencia francesa, va a conceder 15 galardones a otros tantos ejemplos de buenas prácticas en la prevención de los TME (ver cuadro 2).

Como la Semana Europea es una actividad que se quiere tenga continuidad ya se ha decidido el tema para el año 2001 que será la Prevención de los Accidentes.

## **CUADRO 2**

## **SEMANA EUROPEA 2000 DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO**

¡Da la espalda a los trastornos musculoesqueléticos

### **GALARDONES A LAS BUENAS PRÁCTICAS**

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha decidido conceder, por primera vez, galardones a las buenas prácticas en el campo de la seguridad y la salud en el trabajo. De acuerdo con las bases de selección, han podido optar a dichos galardones las empresas u organizaciones que han realizado aportaciones destacadas e innovadoras a la prevención de los trastornos musculoesqueléticos (TME) relacionados con el trabajo.

Los TME, incluidos los dolores de espalda, son una de las principales enfermedades relacionadas con el trabajo. Con la concesión de estos galardones se pretende demostrar, mediante ejemplos, a todos los empresarios y trabajadores europeos los beneficios de aplicar las mejores prácticas posibles en cuanto a la seguridad y la salud laborales para impedir los trastornos musculoesqueléticos.

Para la concesión de los galardones se ha valorado que los ejemplos de buenas prácticas en el lugar de trabajo.

- Deben mejorar las condiciones de vida/trabajo, reducir los riesgos para la salud y la seguridad, y fomentar de manera eficaz la salud, la seguridad y la productividad.
- Han de cumplir la legislación vigente y demostrar que las buenas prácticas se han aplicado con éxito.
- Deberán ser aplicables a los lugares de trabajo de otros Estados miembros.
- Pondrán de manifiesto que prevenir las enfermedades relacionadas con el trabajo, como los TME, forma parte de la gestión integral de la empresa.

### **Categorías de los galardones**

Se han concedido 15 galardones clasificados en las cinco categorías siguientes:

- Diseño seguro e innovador
- Eficacia económica
- Pequeñas y medianas empresas
- Reintegración de trabajadores
- Fomento de la salud a escala empresarial.

Además, todos los ejemplos de buenas prácticas que han resultado preseleccionados serán incluidos en un folleto elaborado por la Agencia que, una vez traducido a las 11 lenguas comunitarias, será distribuido por toda Europa y presentado en el sitio Web de la Agencia.

La entrega de los galardones tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre en Bilbao, en el acto de clausura de la Semana Europea 2000 de Seguridad y la Salud en el Trabajo, que será organizado conjuntamente por la Presidencia Francesa de la Unión Europea y la Agencia.

## **Conclusión**

Como pueden ver el futuro es prometedor pero el éxito de la Agencia es responsabilidad de todos. La Agencia es un organismo abierto al que todos podemos aportar nuestras experiencias en el campo de la seguridad y la salud en el trabajo ya que, de lo contrario, es muy difícil poder tener conocimiento de la información que se genera, fundamentalmente, a nivel de empresa.

Las buenas prácticas que, en muchos casos, nos han ayudado a resolver problemas en nuestras empresas pueden ayudar a otros. Todas nuestras actividades de formación o información pueden aparecer en la página Web española sirviendo de acicate a los demás.

No queda más que animarles a que usen todos los servicios que la Agencia les ofrece ya que su tarea, al igual que la de todos los Centros de Referencia, es la de colaborar con todos en la Prevención de los Riesgos Laborales.

Para terminar, no queda nada más que ofrecer la colaboración del INSHT y de la Agencia, cuya dirección es:

Gran Vía, 33  
48009 - Bilbao  
Tfno- 94 479 43 60  
Fax - 94 479 43 83  
Correo electrónico - [information@osha.europa.eu](mailto:information@osha.europa.eu)

---

(\*)Representante española en la Red de Centros Nacionales de Referencia de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.